

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección núms. (DPAL) 352-2007-0400171-1 y 352-2007-004172-1 (EQM 1), referente a los menores J.P.M. y E.P.M., ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Medina Meroño, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 16 de noviembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2011-003996-1 (EQM1), referente al menor A.A., ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Madiha Attia, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor M.S.A. (Expte.: (DPAL) 352-2011-004212-1).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 22 de diciembre de 2011, la instructora del procedimiento de desamparo referente a la menor M.S.A. acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Alonso Gutiérrez y don Alfonso Santiago Cantero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 20 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. (DPAL) 352-2008-004549-1 (EQM 1), referente a la menor S.I.M.S., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Moreno Santiago, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de procedimiento de desamparo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Óscar Manuel Pinto Benito.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no consta domicilio conocido, no pudiendo, por tanto, serle practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución de procedimiento de desamparo dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2011, relativa al expediente de protección de menores DPSE-352-2001-1092, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de 3 meses, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los trámites de audiencia de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores, que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos trámites de audiencia de procedimientos de reintegro no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 10 días hábiles.

741-2007-00001166-1

Manuel Barberán San José

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el procedimiento de calificación ambiental y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 16 de diciembre de 2011, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el procedimiento de calificación ambiental y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativo a la participación pública en asuntos con incidencia medioambiental, se informará a la ciudadanía, a través de los medios apropiados, sobre cualquier iniciativa de elaboración de propuestas de planes y programas medioambientales, así como de disposiciones de carácter general en la materia, de modo que la ciudadanía pueda formular observaciones y alegaciones antes de que se adopte la decisión sobre el plan, programa o disposición de carácter general, la forma en que lo puedan hacer y que estas sean debidamente tenidas en cuenta por la Administración Pública.

A la tramitación de este proyecto de Decreto le resulta de aplicación el procedimiento establecido en la disposición final primera de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que justifica que el trámite de información pública previsto en el apartado c) del artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tenga carácter abreviado.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública por un plazo de siete días hábiles, dado el carácter abreviado de este trámite, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el procedimiento de Calificación Ambiental y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.